



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de El Torno ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°515/2023.

"LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN TIPO ABIERTA UBICADO EN LA U.V. 13, MZA. 1 LOTES 14, 15, 16, 17 Y 18; MZA. 2 LOTES 16, 17, 18, 19 Y 20; UV 19 MZA. 57 LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21"

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - Se aprueba el proyecto de Urbanización TIPO ABIERTA ubicado en la Localidad de Santa Martha, U.V. 13, MZA. 1 LOTES 14, 15, 16, 17 Y 18; MZA. 2 LOTES 16, 17, 18, 19 Y 20; U.V. 19 MZA. 57 LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del municipio de El Torno aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título de 17429,74 M2., superficie, según mensura 17429,74 M2, de propiedad del señor CARLOS ARMANDO SAAVEDRA BRUNO con Cl. 1578078, inscrito en derechos reales bajo la MATRICULA COMPUTARIZADA 7.01.5.01.0007942 VIGENTE, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley Municipal 130 y Ley Municipal N° 185.

ARTÍCULO 2.- (PLANOS) Forma parte de la presente Ley Municipal el plano cartográfico geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados.

ARTÍCULO 3.- (SUPERFICIE DE CESIÓN). El proyecto de urbanización Tipo Abierta de propiedad del señor Carlos Armando Saavedra Bruno, contempla un área de cesión de AREA VERDE ubicada en el Manzano 3, con una superficie total de 1591,52 M2, cesión municipal para ÁREA DE EQUIPAMIENTO ubicado en el Manzano 57 con una superficie total de 1664,89 M2 y una superficie de 3793,22 M2 para calles, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno.

ARTÍCULO 4.- (REGISTRO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para Área Verde, Área de Equipamiento y Calles, de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"



Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibáñez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



especifique la superficie y los fines a los que se destinan de conformidad a la Ley Municipal N° 130 y la Ley Municipal N° 185.

ARTÍCULO 5°. (CUMPLIMIENTO). – El Alcalde Municipal y las instancias administrativas municipales, quedan encargadas de la ejecución y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los tres días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés. –

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Constancio Mamani Navia.
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE EL TORNO.



Sra. Bertha Yucra Yucra.

PDTA. DEL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO.

AD/FILE

Carlos. A.
SAAVEDRA BRUNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 12 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.

Ing. Heiderberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "